FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA

1. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación

2. Identificación Adicional Requerida

- ✓ El Oferente deberá anexar a la oferta los certificados de capacitación en control de plagas y manejo seguro de plaguicidas de todos los operarios que ejecutarán el servicio.
- ✓ El Oferente deberá anexar documento firmado, mediante el cual se comprometa a:
 - Suministrar los respectivos elementos de protección personal a los operarios encargados del control de plagas en la Unidad Militar.
 - Suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios para ejecutar adecuadamente los procedimientos.
 - Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio.
- ✓ El Oferente se compromete a que en un plazo máximo de 20 días hábiles, deberá enviar a la Unidad Militar, a la oficina de Medio Ambiente, las certificaciones de cada control ejecutado.
- ✓ Los servicios deberán ser ejecutados por personal calificado en el área de control de plagas siendo designado un equipo de trabajo para la realización de dichos controles.
- ✓ El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo dos operarios, con experiencia en fumigación y control de roedores. Este personal se presentará en los sitios de trabajo debidamente uniformado y con su debida identificación (carnet).
- ✓ El oferente debe aportar en la presentación de la oferta la hoja de vida de los operarios que van a realizar el servicio quienes deben tener experiencia de mínimo 6 meses en la aplicación de insecticidas, fungicidas y demás productos químicos utilizados en actividades de fumigación.
- ✓ Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizarán para el control de plagas.

3. Unidad de Medida

4. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ El Oferente debe dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de control de plagas (Ley 09 de 1979, y demás normas que lo regulan.
- ✓ El Oferente deberá anexar a la oferta el **concepto sanitario favorable y/o licencia sanitaria vigente** emitida por la Secretaría Municipal o Departamental de Salud, donde se evidencie la autorización para prestar el servicio de control de plagas.
- ✓ Se realizarán las visitas de fumigación. En cada una de las visitas se prestarán los siguientes servicios:

SERVICIO	Áreas a intervenir en cada servicio

Fumigación para el control de insectos rastreros y voladores	Incluir o quitar áreas según corresponda: **1.** Barracas de oficiales **2.** Barracas de suboficiales **3.** Alojamiento soldados **4.** Bunkers soldados **5.** Alojamientos y baños personal visitante **6.** Casas de Oficiales. **7.** Casas de Suboficiales **8.** Casino de Oficiales **9.** Casino de Suboficiales **10.** Rancho de tropa **11.** Oficinas y exteriores del estado mayor **12.** Oficinas y exteriores del grupo de seguridad **13.** Oficinas y exteriores del grupo de apoyo **14.** Oficinas y exteriores del grupo técnico **15.** Oficinas y exteriores del grupo de combate e inteligencia **16.** Oficinas y exteriores de Sanidad **17.** Bodega intendencia **18.** Almacén **19.** Instalaciones del acueducto **20.** Instalaciones del radar **21.** Zonas verdes de la Unidad **22.** Zonas públicas de la Unidad **23.** Despacho
Instalación de estaciones cebaderas, incluyendo los cebos para el control de roedores	
Control de murciélagos (si aplica)	Donde se requieran
Control de otras plagas	Donde se requieran

- ✓ Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado) cuya concentración y características aseguren la erradicación de insectos, plagas y roedores.
- ✓ Se utilizaran trampas para cucarachas para garantizar efectividad de la fumigación realizada.
- ✓ El contratista debe descorchar los envases de las sustancias químicas en frente del supervisor. No puede utilizar envases ya destapados tienen que ser nuevos.
- ✓ Dosis mínima para usar por litro de agua 10cc.
- ✓ La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la Unidad.
- ✓ La fumigación deberá garantizar la eliminación de insectos rastreros y voladores tales como –cucarachas, piojos, pulgas, zancudos,- moscas,- mosquitos.
- ✓ Si no se ve efectividad de la fumigación se debe realizar control sin generar costo para la entidad contratante.
- ✓ El control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales pre molido y esencias altamente atrayentes. Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos.

Suministro de insecticidas y fungicidas

Insumo	Unidad de medida
Herbicida	Litros
Herbicida	Unidad
Insecticida	Unidad
Insecticida piretroide	Unidad

(ii) Obligaciones del contratista:

- ✓ Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, des calibración entre otros).
- ✓ Garantizar la prestación de los servicios de fumigación de roedores, control de murciélagos y control de serpientes previa coordinación con el supervisor del contrato.
- ✓ Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada.
- ✓ Posterior a la prestación de los servicios se debe garantizar el seguimiento a fin de evaluar la eficiencia de los servicios y los controles adicionales si se requieren, garantizando el manejo integrado de las plagas sin que ello dé lugar a pagos adicionales.
- ✓ Garantizar el porte de la dotación necesaria de sus operarios para el cumplimiento de los servicios de fumigación.
- ✓ Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizarán.
- ✓ Es responsabilidad del contratista realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehículos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos
- ✓ La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas en presencia del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir y acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- ✓ La Unidad no aportará personal, herramientas, transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio para la ejecución del contrato siendo esto responsabilidad del contratista y de su personal a cargo.
- ✓ El contratista junto con el supervisor está en la potestad de cambiar el cronograma de aplicaciones en la unidad militar.
- ✓ El contratista debe presentar certificado de disposición final y residuos al igual que el certificado de rotación del quimico.

(iii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

- ✓ El Oferente se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la visita a la Unidad para ejecutar los servicios.

(iv) Se programará visita técnica al lugar de ejecución del contrato?

SI_____ NO _X__

Justificación: No Aplica.

(iii) La presente contratación hace parte de algún convenio suscrito por EL MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA?

SI: ____ NO: _X__

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CONTRATO DE FUMIGACION GAAMA 2019											
ACTIVIDAD	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Fumigación de todas las instalaciones del GAAMA		1			1			1			1
Fumigación del casino, rancho de tropa y alojamientos del GAAMA	1		1	1		1	1		1	1	

Otras obligaciones del contratista

1) **Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.**

2) Lavar los equipos usados para aplicación de los plaguicidas, de manera segura, absteniéndose de realizar vertimientos en lugares no destinados para este fin, evitando así riesgos para los funcionarios y contaminación del ambiente.

3) Por tratarse de una labor de fumigación en edificaciones, o área pública, el contratista deberá observar el máximo de precauciones, especialmente en la protección de personas, agua, alimentos, medicamentos, ropas y demás elementos que sean de uso cotidiano de los funcionarios.

4) Disponer de todos los elementos de seguridad para el personal que realiza la labor de fumigación.

5) **Los bienes, servicios y/u obras** objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la

oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

6) En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

7) Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

8) Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

9) Colaborar con el GAAMA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

10) Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

11) Acatar las instrucciones que imparta el GAAMA durante el desarrollo del contrato.

12) Atender las observaciones y requerimientos que formule el GAAMA por conducto del supervisor del Contrato

13) Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

14) Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar

15) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el GAAMA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

16) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

17) En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el GAAMA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.

18) Informar de inmediato al GAAMA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

19) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

20) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse

21) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

22) Cumplir las instrucciones que le imparta el GAAMA a través del supervisor del contrato y atender sus requerimientos, siempre que los mismos se encuentren enmarcados dentro del objeto contractual.

23) Atender las consultas y sugerencias del jefe de oficina y/o supervisor del contrato.

24) Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato.



Subteniente BASTOS RODRIGUEZ LEONARDO
Estructurador técnico.